

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.537

Jueves 27 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2306570

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES PLANTA ISLA DE MAIPO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), se comunica que, mediante resolución exenta N° 202313001158, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de 18 de abril de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación sistema de tratamiento de riles Planta Isla de Maipo", emplazado en la comuna de Isla de Maipo, cuyo titular es Servicios Agroindustriales Subsole S.A.

Que, el proyecto consiste en la construcción y operación de una planta que tratará los residuos industriales líquidos generados en el procesamiento de fruta desarrollados a lo largo del año en la Planta Isla de Maipo de Subsole. El sistema de tratamiento diseñado contempla la acumulación, aireación y tratamiento por medio de un Biofiltro subsuperficial (BFSS) del ril, para ser utilizado en el riego de áreas verdes de la planta, eliminando su actual descarga al Canal Estero El Gato. El proyecto se localizará en Balmaceda N° 6475, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana.

Que, el proyecto corresponde a una DIA con tipología o) del artículo 3, del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94, de la ley 19.300, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.